

## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 8 7 DIC. 2021

**Visto:** El Expediente N°0010612-2021 con la Nota Informativa N°045-DAYCQ-HNSEB-2021 del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, y el Expediente N°001100-2021 que contiene la Nota Informativa N°027-DND-HSEB-2021 del Departamento de Nutrición y Dietética, y la Nota Informativa N°1936-OF.L-EQ.PyA. N°1455-21-OF.L.-HSEB emitido por la Oficina de Logística, y demás antecedentes, respecto a la Inclusión de Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio Bernales, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2021;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº0008-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio Bernales, para el ejercicio presupuestal del año 2021, el cual fue modificado mediante Resolución Directoral Nº033-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 16 de marzo del 2021, Resolución Directoral Nº041-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24 de marzo del 2021, Resolución Directoral Nº136-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 20 de mayo del 2021, Resolución Directoral Nº187-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 23 de junio del 2021, Resolución Directoral Nº253-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 24 de septiembre del 2021, Resolución Directoral Nº255-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 27 de septiembre del 2021, Resolución Directoral Nº326-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 30 de noviembre del 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº344-2018-EF, establece: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, mediante Resolución Nº014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva Nº002-2019-OSCE/CD, del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6.1 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, mediante la Nota Informativa N°1936-OF.L-EQ.PyA. N°1455-21-OF.L.-HSEB, con el visto bueno de la Unidad de Programación, emitido por la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el sentido de Incluir los siguientes Procedimientos de Selección: 1. "Contratación de Servicio de Alimentación para pacientes hospitalizados y el personal de turno del Hospital Sergio E. Bernales", por el valor estimado de S/. 850,032.00 y será financiando por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; y "Contratación de servicio de esterilización de ropa y material quirúrgico para el HNSEB (Ítem Nº-1: Kit de 13 piezas y Ítem 2 Chaqueta pantalón)" por el valor estimado de S/. 978,557.76 y será financiando por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N°973-2021-OEPE-HSEB de fecha 30/11/2021, aprueba la Previsión Presupuestal, suscrita también por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y la específica de gasto 2.3.27.11.99 Servicios Diversos, por un monto de S/.978,557.76 la misma que garantiza los recursos suficientes para la ejecución de lo solicitado en el período presupuestal 2022 (S/. 815,464.80) y 2023 (S/. 163,092.96);



Oue, con Memorando Nº906-2021-OEPE-HSEB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la Previsión Presupuestal, suscrita también por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, la específica de gasto 2.3.27.11.5 Servicios de Alimentación, por un monto de S/.850,032.00 la misma que garantiza los recursos suficientes para la ejecución de lo solicitado en el período presupuestal 2022:

Que, atendiendo las razones expuestas y contenida en el expediente, en el extremo de la inclusión, resulta necesario emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2021, con la inclusión de Dos (02) procedimiento de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Lev de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF v su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y la Ley N°31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Ley N°31366 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº795-2003-SA-DM, modificado por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº343-2007-MINSA y R.M. Nº124-2008-MINSA; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral Nº008-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.ENE.2021, a fin de INCLUIR dos (02) procedimiento de selección, que forman parte de la presente resolución, siendo las siguientes:

N	- ОВЈЕТО	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	Contratación de Servicio de Alimentación para pacientes hospitalizados y el personal de turno del Hospital Sergio E. Bernales.	Contratación Pública	Por la Entidad	Recursos Ordinarios	850,032:00
.2	Contratación de servicio de esterilización de ropa y material quirúrgico para el HNSEB (Ítem Nº-1: Kit de 13 piezas y Ítem 2 Chaqueta pantalón)	Concurso Público	Por là Entidad	Recursos Ordinarios	978,557.76

Artículo 2°. - DISPONER que la Oficina de Logística, publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente modificación del Plan anual de contrataciones, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

OFHA/JDCQ/MACC/JSCG/JLZB/jz Distribución:

Dirección General

Oficina Ejecutiva de Administración

( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

) Oficina de Asesoría Jurídica

) Oficina de Logística

Oficina de Comunicaciones ( ) Archivo

TO E. BERA EFAMRA CTYCA

> MINISTERIO DE SALUD MOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA DIRECTOR GENERAL CMP. 26426